

Barcelona

Provincia de Gerona

2.403. «Nueva San March.» Carbón. 70. Ogassa.

Provincia de Barcelona

2.542. «San José.» Lignito. 20. Veciana.

Sevilla

Provincia de Sevilla

- 5.876. «La Milagrosa.» Hierro. 24. Castillo de las Guardas.
 6.214. «El Carmen.» Manganeso. 10. El Madroño y Castillo de las Guardas.
 6.237. «Blanquita.» Cobre. 60. Cazalla de la Sierra.
 6.289. «San Francisco.» Cobre. 25. Alanís de la Sierra.
 6.345. «San Martín.» Cobre. 31. Alanís de la Sierra.
 6.375. «El Robledo.» Cobre. 50. Alanís de la Sierra.
 6.725. «Pacita Cesárea.» Plomo. 28. Alanís de la Sierra.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Ciudad Real, Córdoba, Huelva y Madrid por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se mencionan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación; con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Ciudad Real

11.878. «María de los Dolores.» Piedra pómez. 822. Ciudad Real, Poblete y Miguelturnra.

Córdoba

- 11.821. «La Riqueza Segunda.» Barita. 40. Villaviciosa.
 11.845. «Juanito.» Barita. 77. Villaviciosa.
 11.860. «San Fernando Tercero.» Barita. 19. Villaviciosa.
 11.901. «Virgen de Fátima.» Barita. 142. Hornachuelos.

Huelva

14.095. «Guadiana Dos.» Piritas de hierro. 4.834. Paymogo, Puebla de Guzmán y Santa Bárbara de Casa.

Madrid

2.258. «Almanaque.» Sílex. 72. Torres de la Alameda.

Provincia de Guadalajara

1.948. «Pilar y Mari Blanca.» Caolín. 24. El Recuenco.

Provincia de Cuenca

764. «El Cerro.» Caolín. 35. Talayuelas.
 767. «Esperanza II.» Caolín. 210. Arguisuelas.
 768. «María de las Nieves.» Caolín. 64. Monteagudo de las Salinas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Córdoba, Madrid, Santander y Zaragoza por las que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se mencionan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación; con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Córdoba

- 11.233. «San Clemente.» Estaño. 23. Dos Torres.
 11.577. «Dalila.» Estaño. 196. El Viso y Dos Torres.
 11.606. «El Sisón.» Estaño. 96. Dos Torres.
 11.618. «San Hipólito.» Casiterita. 208. Cardeña.
 11.622. «San Antonio.» Casiterita. 45. Cardeña.
 11.660. «Ampliación a El Sisón.» Estaño. 28. Dos Torres.

Madrid

Provincia de Madrid

2.139. «Mary Pili.» Estaño y wolfram. 130. Manzanares el Real.
 2.188. «Fátima.» Estaño y wolfram. 50. Manzanares el Real.

Provincia de Guadalajara

1.938. «Carmen.» Hierro. 54. Rueda y Reillo.

Santander

- 15.894. «Hortensia.» Hierro. 69. Ampuero.
 15.915. «Joaquina.» Hierro. 54. Castro Urdiales.
 15.922. «San Cristóbal.» Hierro. 25. Santoña.
 15.947. «La Indudable.» Plomo. 32. Cillorigo Castro.

Zaragoza

Provincia de Zaragoza

2.156. «Pilar Primera.» Hierro. 682. Morata de Jalón, El Frasno y Chodes.
 2.157. «Pilar Segunda.» Hierro. 585. Morata de Jalón y El Frasno.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de León y Zaragoza, referente a las concesiones mineras que se citan.

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de diciembre de 1963, aparece un anuncio de los Distritos Mineros de León y Zaragoza, y por error se dice permisos de investigación a las concesiones mineras «Aumento a Raquel», número 10.617 de León; «Andrés», número 2.008, y «Mediano», número 2.059 de Zaragoza, así como a la concesión «Eugenia», número 1.787 de Huesca.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de diciembre de 1963 por la que se concede el título de Entidad colaboradora del Ministerio de Agricultura a las Entidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden ministerial de 9 de febrero de 1950, este Ministerio, vista la propuesta de la Dirección General de Coordinación Agraria, ha resuelto:

Artículo 1.º Conceder el título de Entidad Colaboradora del Ministerio de Agricultura, quedando inscritas en el Registro correspondiente, a las Entidades siguientes:

- Número 679.—Cooperativa Católica Agrícola de Valdespina (Palencia).
 Número 680.—Cooperativa del Campo de Astudillo (Palencia).
 Número 681.—Bodega Cooperativa del Campo «San Juan Bautista» de Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Número 682.—Cooperativa Olivarrera y Caja Rural «Virgen de la Estrella» de los Santos de Maimona (Badajoz).
 Número 683.—Cooperativa del Campo y Caja Rural «El Santo Cristo de Burgos» de Cabra del Santo Cristo (Jaén).
 Número 684.—Cooperativa Local del Campo «La Candelaria» de Moya (Cuenca).
 Número 685.—Cooperativa Agrícola de Colonos de San Francisco de Olivenza (Badajoz).
 Número 686.—Cooperativa Local del Campo «Nuestra Señora de la Estrella» de Buenache de Alarcón (Cuenca).
 Número 687.—Cooperativa Agrícola y Caja Rural «Nuestra Señora de las Angustias» de Alanís (Sevilla).
 Número 688.—Cooperativa Agrícola de Alginet (Valencia).

Art. 2.º Las Entidades colaboradoras mencionadas en el artículo anterior gozarán de todas las prerrogativas y beneficios que se mencionan en la Orden ministerial de 9 de febrero de 1950 y artículo cuarto de la Circular de la Subsecretaría de Agricultura de fecha 30 de abril del mismo año.

Art. 3.º Por la Dirección General de Coordinación Agraria se extenderán los correspondientes títulos de Entidad Colaboradora del Ministerio de Agricultura, en los que preceptivamente constarán el número correspondiente del Registro especial y